



Ciudad de México, 20 de noviembre de 2023.

EN UN MES SE PUEDE EMITIR SENTENCIA EN JUICIOS DE ADOPCIÓN

Así lo señaló la jueza Tercero Familiar de Proceso Oral, Sara López Pantoja, quien dijo que la tramitación del juicio de adopción registra un gran avance.

Recordó que con la adopción los menores de edad están en la posibilidad de ejercer su derecho a vivir en una familia en la que se le brindarán atenciones, cuidados, cariño, muestra de afecto, además de educación y atención médica.

La tramitación del juicio de adopción registra un gran avance, lo que ha permitido agilizar esos procesos, afirmó la jueza Tercero Familiar de Proceso Oral, Sara López Pantoja, del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, quien afirmó que, una vez exhibidos y cumplidos todos los requisitos a cargo de los adoptantes, en menos de un mes se puede emitir la sentencia.

“Si usted llega a un procedimiento con todos los requisitos, en menos de un mes tiene su sentencia de adopción, porque tras la audiencia en la que se desahogan todos esos elementos probatorios, se señala prontamente otra audiencia en la cual se dicta la sentencia para que se tenga el levantamiento de la nueva acta (del menor de edad)”, abundó.

La impartidora de justicia recordó que quienes solicitan una adopción tienen que presentar, entre otros requisitos, estudio socioeconómico, psicológico, constancia de antecedentes no penales, no estar inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos e incluso cartas de recomendación.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

Con la adopción, abundó, los menores de edad están en la posibilidad de ejercer su derecho a vivir en una familia en la que se le brindarán cuidados, atenciones, cariño y muestras de afecto, en un hogar en el que se les inculcará buenos hábitos, de salud, así como seguridad física, psicológica y sexual.

Además, dijo, donde recibirá todos los satisfactores necesarios que implican el derecho del niño, niña o adolescente, como educación, atención médica, recreación, porque vivir en familia es un derecho inherente a la niñez y la adolescencia.

López Pantoja indicó que en la actualidad la familia ya no sólo es aquella que está conformada por la mamá, el papá e hijos, pues recordó que hoy las hay con padres y madres del mismo sexo; unidos en matrimonio o en concubinato.

“En distintas formas de reconocimiento de la integración de una familia y todas, cualquier tipo de familia, merece tener el reconocimiento y todas las prioridades y todos los beneficios de una familia unida no nada más en matrimonio”, planteó.

--oo00oo--